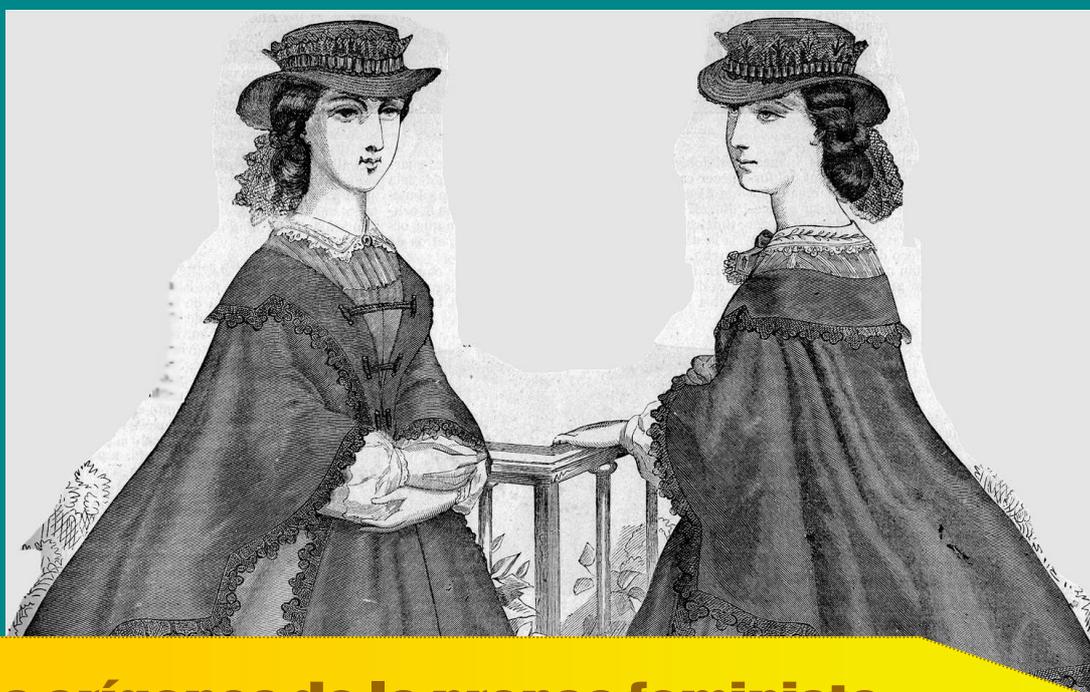


EL DOCUMENTO DESTACADO

XXXXXXXXXXXX

Mayo de 2016



Los orígenes de la prensa feminista

El caso de “*El Péncil de Iberia*” (Cádiz, 1859).



© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS: J. Ramón Barroso Rosendo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Mayo de 2016



EL DOCUMENTO DESTACADO

2016/ Mayo

Los orígenes de la prensa feminista.

El caso de *El Pénsil de Iberia* (Cádiz, 1859).

EL PENSIL DE IBERIA.

A.H.P.
CADIZ

REVISTA UNIVERSAL CONTEMPORANEA.

COLABORADORES.

Sra. D ^a Margarita P. de Celis.	Sr. D. Antonio Negrete.	Sr. D. Joaquin Fiol.	Sr. D. Roberto Robert.
„ Maria J. Zapata.	„ Domingo de la Vega.	„ Joaquin Martinez.	„ Romualdo Lafuente.
„ Rosa Butler.	„ Federico Ferredon.	„ José Bartorelo.	„ Roque Barcia.
„ Rosa Marina.	„ Federico Beltran.	„ José Francisco Vich.	„ Sixto Cámara.
Sr. D. Antonio I. Cervera.	„ Fernando Garrido.	„ Manuel Jimenez.	
„ Antonio Quiles.	„ Francisco P. de Puente.	„ Narciso Monturiol.	

CONDICIONES MATERIALES DE LA PUBLICACION.—*El Pensil de Iberia* se reparte los dias 10, 20 y 30 de cada mes, y consta de cuatro pliegos de esmerada impresion.

PRECIOS DE SUSCRICION PAGADA ADELANTADA.—En Cádiz:

y el extranjero: Tres meses, 19.—Seis, 35.—Un año, 65.—Se suscribe en Cádiz, en la Administracion, calle del Sacramento, núm. 33, (á donde se dirijan toda clase de reclamaciones); en la librería de la Revista Médica y en la correspondencia de E.

Cabecera de "El Pénsil de Iberia" con listado de colaboradores.



Prensa femenina y prensa feminista

En la segunda mitad del XVIII nace el que puede ser considerado primer periódico femenino de España, “La Pensadora Gaditana”, publicado en 1768 en Madrid y en Cádiz y que firmaba Beatriz Cienfuegos. La Pensadora fue, a la vez una anticipación al feminismo español y un inicio de la prensa femenina pero al alcance solo de una minoría ilustrada y sin apenas seguidores. En 1822 aparece “El Periódico de las Damas”, el primer semanario dedicado a las modas, junto con otros contenidos como belleza e higiene. Sigue el modelo de “Ladies Journal”.

En los años siguientes del reinado de Fernando VII hay una decadencia de la prensa en general y tan sólo aparece “El Correo de las Damas”. En los años 40 hay un ambiente más favorable y se multiplica el número de publicaciones. Aparecen varias revistas en España como “La Psiquis” (Valencia), “El Iris del Bello Sexo” (La Coruña), “La Espigadera” y “La Mariposa” (Madrid), la mayoría revistas literarias de estilo romántico, con la excepción de “*El Gobierno Representativo y Constitucional del Bello Sexo Español*”, que aboga por un gobierno femenino.

La publicación más significativa es “*La Moda*” de Cádiz, que aparece en 1841 y llega hasta 1927. Esta revista trasciende el ámbito local y regional y alcanza carácter nacional. En 1861 adopta el nombre de “*La Moda Elegante Ilustrada*” y en 1870 se publica en Madrid. Entre otras cuenta con la colaboración de Gertrudis Gómez de Avellaneda, que en 1853 intenta entrar en la Academia Española de la Lengua y no es aceptada por temor a que sus atractivos físicos enturbien la mente de los académicos.

Otra publicación de la época es “*El Defensor del Bello Sexo*”, periódico de literatura, moral, ciencias y modas, dedicado exclusivamente a las mujeres. Pretendía enseñar a la mujer el “arte de pensar” y cuenta con la colaboración de varias escritoras románticas. Poco a poco el lenguaje romántico se va volviendo exaltado con la difusión de las ideas de Cabot y Fourier. Estas ideas se difunden en “*El Pénsil del Bello Sexo*”. Dentro de esta corriente se publica en Barcelona “*La Madre de Familia*” dirigida por Narciso Monturiol, el inventor del “Ictíneo”, prototipo del submarino.

Las ideas fourieristas se difunden también en “*El Nacional*” de Cádiz, donde Joaquín Abreu, promotor de un falansterio había escrito varios artículos sobre la condición femenina bajo un prisma emancipador. En esta cadena de publicaciones, el siguiente eslabón es “El Pénsil Gaditano” germen del que surgirá “*El Pénsil de Iberia*”.

Expedientes de prensa e imprenta en el AHPCA:

Dentro de la Sección de Gobierno Civil y de la Serie de Orden Público denominada “Prensa e Imprenta” se conservan 13 cajas relativas a esta materia. Son expedientes administrativos en su mayoría del reinado de Isabel II (1833-1868), que probablemente no son todos los que en su día fueron gestionados. Debido a las constantes medidas de las autoridades gubernativas dispusieron a lo largo del siglo XIX para controlar la actividad periodística se forman expedientes relativos a publicaciones periódicas que incluyen licencias, denuncias y multas, que son una fuente documental de enorme importancia para el estudio de la prensa y la imprenta en el siglo XIX, así como para estudio de la censura. Como consecuencia del constitucionalismo de las Cortes de Cádiz se produce un aumento sustancial de la actividad impresora en toda España por donde proliferan pasquines, hojas sueltas, periódicos como herramientas de opinión. Para controlar esta actividad se crean la Junta Suprema de Justicia y las Juntas provinciales.



“la Moda Elegante” Cádiz 1866.

Con la vuelta de Fernando VII en 1814 y con el “trienio liberal” se producen movimientos de ida y vuelta en cuanto a la libertad de expresión se refiere. Después del reinado de Fernando VII cambia el panorama, se consolida el sector de la prensa, la cual se

profesionaliza y se politiza. Con la minoría de edad de Isabel II, surge la figura del Gobernador Civil (antes Jefe político o Subdelegado de Fomento), que tiene un papel controlador en el campo de la prensa y la imprenta. A éstos corresponde hacer cumplir una amplia y variada normativa más estricta para los escritos de contenido político o religioso. Para ello siempre se buscaba a un responsable: autor, editor o a falta de estos el impresor. No obstante, la ciudad de Cádiz debido a su tradición liberal y periodística, contó con varios periódicos políticos, cosa que no ocurría en otras ciudades españolas. Es por ello que en esta serie se encuentran expedientes relativos a estas publicaciones como: autorizaciones, editores responsables, depósitos de fianzas, sanciones, suspensiones, etc.

A partir de la ley de 17 de noviembre de 1837 se obliga a los editores a enviar un ejemplar del periódico al gobernador civil y otro al fiscal antes de su distribución, pudiendo éstos suspenderla si lo consideraban oportuno. Pese a tantas medidas restrictivas la prensa fue adquiriendo cada vez más influencia.

En la década moderada (1844-1854) hay medidas aún más restrictivas para la prensa política: se carga la responsabilidad en el impresor, cuyo nombre debe figurar en todo impreso, se debe entregar un ejemplar antes de la distribución, se puede llegar a la detención del impresor, se controla a librerías y “expendedores de impresos” y se aumenta la cuantía de las sanciones. Se vigilan especialmente los impresos de contenido político o religioso.

Como consecuencia de estos procedimientos se forman expedientes de publicaciones periódicas cuyos tipos documentales son (entre otros): autorizaciones, denuncias, fianzas, habilitaciones responsables, censura, recogida de ejemplares, sanciones, suspensiones.

El expediente que ahora mostramos es de denuncia y recogida de impresos.

“El Pénsil de Iberia”.Expediente de denuncia y recogida de impresos:

El “Pénsil de Iberia”:

“El Pénsil Gaditano” era el órgano por el cual se expresaban los seguidores de Fourier. A partir de 1857 será dirigido, bajo el nombre de “El Pénsil de Iberia” por Margarita de Celis, M. José Zapata y José Bartorelo. Como colaboradores figuran Sixto Sáenz de la Cámara, Fernando Garrido y Narciso Monturiol y contaba con Rosa Butler y Rosa Marina. Es una publicación muy influenciada por Fourier, sobre todo en lo que a la condición femenina se refiere. Utiliza un lenguaje a la vez místico y realista. En esta publicación surge por primera vez la idea de conciencia de clase y sexo, si bien en un contexto cristiano y evangélico. Por primera vez las relaciones hombre-mujer aparecen en términos de opresión, por lo que se considera a estas mujeres las pioneras del feminismo libertario.

“*El Pénsil de Iberia*” termina con la intervención del Obispo de Cádiz quien solicita y obtiene del gobernador la prohibición. El obispo encuentra en esta publicación “*casi todos los errores contrarios a la Fe y la Moral Cristiana, muy especialmente en los artículos que encabeza con “Leyendas Morales”, en los que se llega al extremo de suponer que Nuestro Señor excita con su Sagrada humanidad el amor impuro, condena el estado de su matrimonio y santifica el crimen del adulterio...*”

La tendencia general de las colaboraciones de los artículos de esta revista es proclamar la emancipación y regeneración de la Humanidad por los principios socialistas dentro de un orden cristiano. Su principal objetivo era el de transmitir un discurso igualitario, aún reconociendo que existían diferencias entre el hombre y la mujer. En sus escritos se denuncia la falta de reconocimiento de la capacidad intelectual de la mujer, su difícil acceso a la educación, la doble moral, la dependencia del hombre, los matrimonios de conveniencia, etc.

El último número de El Pénsil es el que origina este expediente y será, en parte, continuado por “La Buena Nueva” en 1866, publicación en la que el mismo grupo (M. J. Zapata, Margarita P. de Celis, Bartorelo) proclaman como temas principales lo femenino y la difusión del fourierismo, con un lenguaje impregnado de vocabulario y simbolismos cristianos.

El expediente:

El expediente se inicia con la denuncia del Sr. Obispo al Gobierno Civil y se compone de

1º) 9/06/1859 Carta denuncia del Sr. Obispo de Cádiz al Gobernador Civil con motivo de la publicación del nº 6 de “El Pénsil de Iberia” por ser esta una publicación contraria a la moral y la fe católica. La denuncia se centra en el artículo que aparece bajo el epígrafe “*Leyendas Morales*”, porque “*justifica el crimen del adulterio*”, y el titulado “*Nociones de analogía universal*”, donde “se encuentran proposiciones que tien-

den al panteísmo". El contenido en general de la publicación es calificado como "disolvente de la moral, el orden y la disciplina". Por todo ello, el Sr. Obispo solicita que actúe el Fiscal de Imprenta y se recojan todos ejemplares editados hasta el momento.

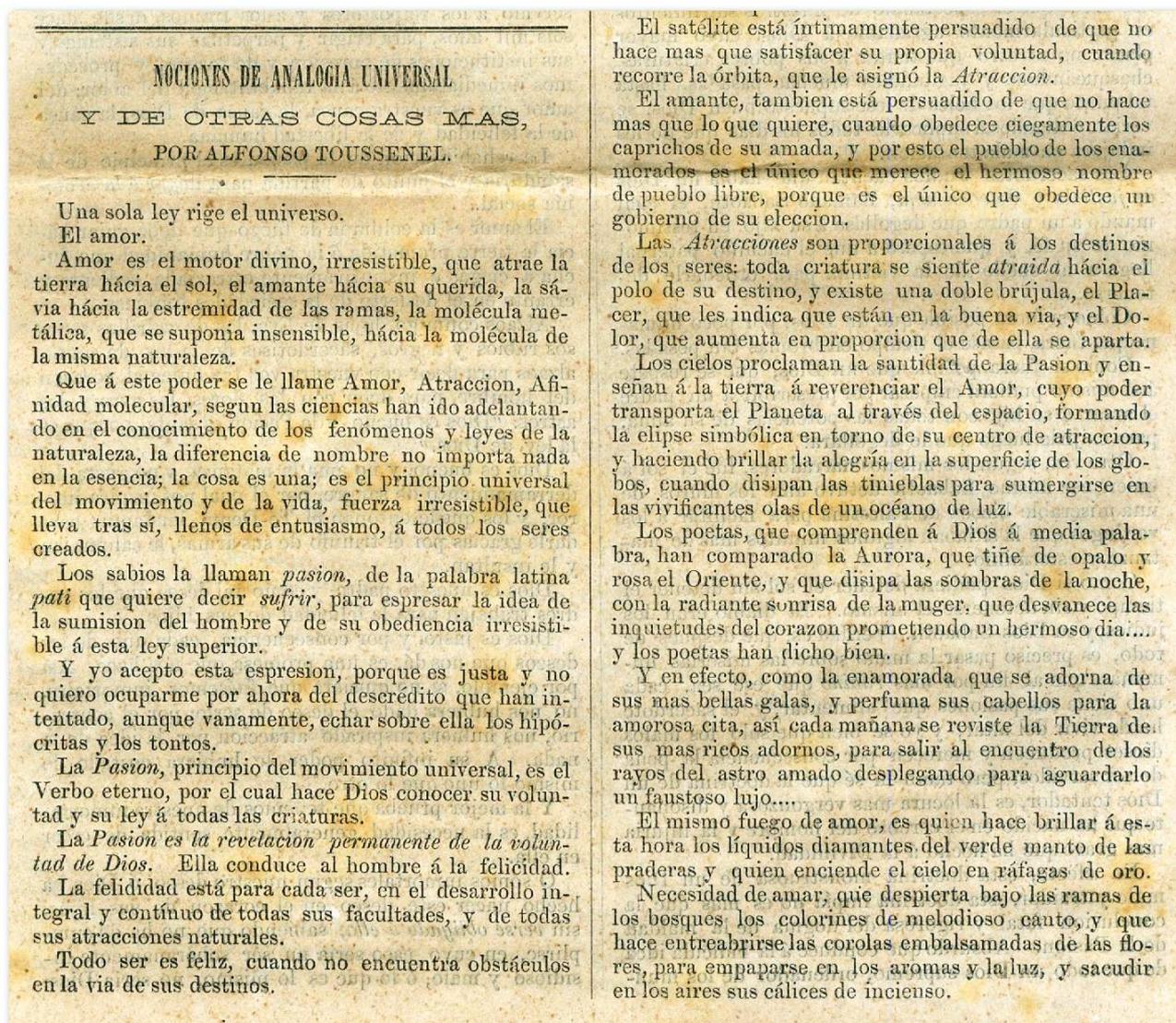
2º) 14/06/1859 Escrito informando de la recogida de todos ejemplares existentes de la publicación.

3º) 11/07/1859 Orden al Fiscal de Imprenta trasladando la solicitud del Sr. Obispo.

4º) 11/08/1859 Respuesta al Sr. Obispo informando de que se han tomado las medidas oportunas.

5)16/08/1859 Escrito al Fiscal de Imprenta.

6)17/08/1859 Escrito y multa de 500 reales al editor por incumplimiento del art. 91 de la Ley de Imprenta, que obliga a todo artículo a ir firmado con el nombre del autor.





Habiendome dado cuenta de que se estaba publicando en esta plaza un periódico con el título de *Periódico de la Hemia* que contenia artículos contrarios a nuestra *Sto. Pl. Católica* y a la moral cristiana por lo que adquiri algunos de sus números y los pase al examen y censura de la *Comunidad de Padres* de la *Diocesis* y en el día de ayer me los han devuelto con la comunicacion siguiente =

A.H.P.
CADIZ

Mi Señor Cumpliendo con el mandado superior de V. S. en que se ha venido encargando la censura de los números del periódico titulado *Periódico de la Hemia* hemos encontrado en casi todos ellos errores contrarios a la *St. Pl. Católica* y a la moral cristiana, muy principalmente en los artículos que se encabezan con el epigrafe de *Lecciones filosóficas* en los que se llega al extremo de suponer que Nuestro Señor vivió con su Sagrada Humanidad al mismo tiempo, continua el título del *establecimiento y justificación del origen de adúlteros*. En otros artículos y con especial

lidad en el de entrada del n.º 6.º intitulado *Objetos de analogia universal* se encuentran proposiciones que tienden al panteísmo suponiendo sensibilidad en los seres inanimados del universo: se ensaña abiertamente el fatalismo y la inevitabilidad de los juicios; y presentando la degradantes errores de ellas se supone que el Dios de *Sebasti* o el Dios de los *judíos* autor del antiguo Testamento es el principio malo. La traducción general de todos los artículos contenidos en los seis números de este periódico es proclamar la

emancipacion y regeneracion
de la humanidad por lo prin-
cipio Socialitas. - En todo lo cual
consideramos esta publicacion dig-
na de las mas ricas cau-
sas de la Iglesia y de
que sea recogida a mano
real, existiendo el relicto del
Sr. Fiscal de Imprenta para
que impida la circulacion
de los nuevos numeros que
deben salir de este periodico
y de cualquiera otro es-
crito que contenga estos o
semejantes errores. Este es
nuestro dictamen que so-
metemos al superior de V. E.
Lo que fuere en caso
conveniente de V. E. bien se-



estrado de lo desagradable que
deberia ser un hecho de
esta naturaleza, que no solo
afecta la conveniencia ciu-
dada sino que pone en alor-
mas a todo hombre pensa-
doro; porque semejantes es-
critos llevan en si los prin-
cipios disolventes de la etate-
dad, del orden, de la justicia
de la disciplina domestica y
de cuantos elementos son
necesarios para el bien
regimen y organizacion
de la sociedad.
Por lo mismo me pro-
meto del mucho relicto y jus-
tificacion de V. E. no solo

que dara sus ordenes oportu-
nas para que sean impri-
dos los numeros del periodico
publicado hasta la fecha
sino que haya las debidas
prevenciones al Sr. Fiscal de
Imprenta a fin de que mande
los periodicos que se publican
en la plaza aunque sea con
el caracter esclusivo de politicos
o literarios como lo es el
Periodico de Hecnia contien-
gan articulos religiosos o
visitan doctrinas que di-
recta o indirectamente
se opongan a la fe y la mo-
ral catolica, no autorice
con su censura la publica-

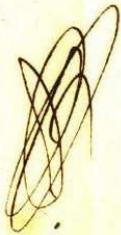
cion de ellos hasta que sean
revisados por mi etate-
dad. Este, segun lo dispone
la ley de imprenta que vi-
ge en la actualidad.
Dios que a V. E. lo mande
9 de Junio del 1859 =
Don J. Lopez de Castro
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia



Los números de 1 al 6 de "El Pénsil" de Iberia.

A los Editores del Pensil de Tenerife

17 de Mayo 1859



El artº 19 de la ley de imprenta
ordena que "todo libro se imprima en
el penúltimo con la firma de su autor"

En el número del que V. redacta
se ve ~~que en el número del que V. redacta~~
aparece ~~algunos autores de los que se~~
~~con las iniciales del autor. sus~~
~~iniciales~~

En vista de esta contravención y
usando de las facultades que concede el
artº 91 de la citada ley impongo a V.
la multa de 500 rs que hará efectiva
en el término de 30 días en papel del
ello correspondiente

Dios lo =



Ficha Descriptiva:

Código de Referencia: ES. 11080 / 1.3.8.1.3./ .Gobierno Civil de Cádiz. Orden Público. Imprenta y Prensa. Cádiz // Caja 121, Expte. 42

Título: Expediente de denuncia y recogida del periódico “*El Pénstil de Iberia*” de Cádiz. Acompaña ejemplares de los número 1 (10/04/1859) al 6 (30/05/1859) de dicho periódico.

Fecha: 1859 agosto 6-septiembre 23.

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta.

Volumen y soporte: 1 carpetilla.

Productor: Gobierno Civil de Cádiz.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cruz Seoane, María; Saiz, María Dolores: “*Cuatro siglos de periodismo en España: de los avisos a los periódicos digitales*”. Madrid: Alianza, 2015. ISBN 978-84-206-4884-2.

- Gordillo, Ana: “*Olvidado feminismo gaditano*”. Mairena del Aljarafe: Absalon, 2012. ISBN: 978-84-939070-1-3.

- Marrades, M^a Isabel: “*Feminismo, prensa y sociedad en España*” en Papers: Revista de Sociología n^o9 (1978).

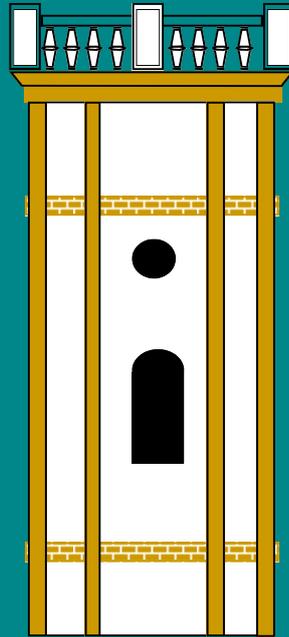
- Ruiz Guerrero, Cristina: “*Pioneras del periodismo en Cádiz*”. Cádiz: Quórum, 2011. ISBN: 978-84-92581-41-2.

- Sanz Trelles, Alberto: “*Catálogo de imprenta y prensa. Gobierno Civil de Cádiz (1813-1867)*” Cádiz: Archivo Histórico Provincial, 2009. ISBN: 978-84-8266-925-0.

Mayo 2016



**El Documento Destacado es una iniciativa del
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir
sus fondos.**



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ

Tlfo.: 956 203 351

<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/ahpcadiz>

